



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2704_3: Generar informes de tasación de alhajas y gemas”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización del ECP2704_3: Generar informes de tasación de alhajas y gemas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Generar informes de tasación de alhajas y gemas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Dotar de veracidad y transparencia al informe de tasación, aportando datos e información para que ambas partes queden ligadas y obtengan seguridad y protección legal.

- 1.1 Los datos personales y fiscales de ambas partes se detallan con veracidad, consultando amablemente el dato al cliente.
- 1.2 El informe de tasación se firma, visando cada hoja y al final junto al nombre del tasador o tasadores que han elaborado el trabajo.
- 1.3 El lugar y la fecha se indica, reflejando con concreción y veracidad esta información.
- 1.4 La cualificación del tasador responsable del informe se explicita con veracidad, coincidiendo con la identidad de quien o quienes firman el informe y aportando sus titulaciones como aval del trabajo de tasación.
- 1.5 La transparencia ante casos de duda de la ponderación de los valores inmateriales de la joya, tales como el valor artístico o histórico se evidencia en el informe de tasación, proponiendo la consulta a otros expertos, acometiendo acciones interdisciplinares.

2. Reproducir las condiciones inicialmente pactadas con el cliente, aludiendo a ellas de manera explícita, para garantizar que el informe se basa en la demanda inicial que éste hizo.

- 2.1 Las notas de encargo se mencionan, nombrando cada lote de piezas con un número.
- 2.2 Las condiciones generales de la tasación se reproducen por escrito, copiando las condiciones previas de tasación pactadas con el cliente en la primera toma de contacto.
- 2.3 Las fotografías de cada una de las piezas se adjuntan, asociándolas a la descripción de cada uno de los lotes y añadiendo fotos de algún detalle significativo, si es necesario.
- 2.4 la identificación mediante un código o referencia se asigna al informe vinculándolo al presupuesto aceptado que dio lugar al mismo.

3. Describir el proceso, progreso y resultados de la tasación, detallando la valoración realizada, aportando todos los datos del estudio para darle soporte justificado al informe de tasación.

- 3.1 El proceso de la tasación se detalla, recopilando todas las acciones acometidas, incluyendo los datos recogidos, las fuentes y bibliografías consultadas.
- 3.2 El progreso de la tasación se redacta, denominando cada lote de piezas con su número, su descripción y el resumen de la valoración emitida.
- 3.3 Los utensilios y aparatos gemológicos utilizados se detallan, nombrándolos y describiendo sus características técnicas, si procede.
- 3.4 Las fuentes documentales se recopilan, justificando las conclusiones tomadas a partir de su manejo.

3.5 Los certificados de laboratorio adicionales, si los hubiera, se adjuntan mencionándolo en cada uno de los lotes dónde sea necesaria esta aportación extraordinaria.

4. Dotar el informe de estética visual, personalizándolo para conseguir un formato atractivo y de fácil comprensión al cliente.

- 4.1 La portada del informe se configura, generando una imagen personalizada, incluyendo los datos y logos de quienes intervienen en el trabajo.
- 4.2 El formato del informe resultante se genera, dotando al trabajo de un aspecto estético, ordenado y de clara presentación.
- 4.3 El producto final resultante se convierte produciendo un informe digital y/o en papel para aportar al cliente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2704_3: **Generar informes de tasación de alhajas y gemas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Informe de tasación de alhajas y/o gemas

- Finalidad del informe.
- Modelo de informe.
- Recogida de datos de las partes implicadas.
- Interpretación de la Hoja de trabajo.

2. Proceso de tasación de alhajas y/o gemas

- Lotes y precios de lotes.
- Bibliografía y fuentes.
- Utensilios y aparatos gemológicos.
- Certificados de laboratorios.
- Datos personales del tasador profesional.
- Resumen final de un informe de tasación.
- Archivo de copia del informe final.

3. Valoración económica de alhajas y/o gemas

- Tipos de mercado.
- Cálculo de lotes.
- Reparto equitativo de lotes.

4. Diseño y formato de los informes de tasación de alhajas y/o gemas

- Herramientas informáticas: Hojas de cálculo, tratamiento de textos y diseño gráfico.
- Estética en los informes de tasación.
- Claridad y especificidad en los informes de tasación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Proponerse objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento y eficacia superior al alcanzado previamente.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2704_3: Generar informes de tasación de alhajas y gemas", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para generar informes de tasación de alhajas y gemas, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades.

1. Formalizar el informe de tasación.
2. Describir el proceso, progreso y resultado de la tasación.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la formalización del informe de tasación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Especificación de los datos personales y fiscales.- Especificación de la cualificación del tasados responsable del informe.

	<ul style="list-style-type: none">- Mención de las notas de encargo.- Reproducción de las condiciones de tasación.- Adjuntar las fotografías de cada pieza.- Asignación de un código de identificación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Exhaustividad en la descripción del proceso, progreso y resultado de la tasación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Descripción y redacción del progreso en el proceso de tasación.- Descripción de los utensilios y aparatos utilizados.- Recopilación de las fuentes documentales.- Configuración de la portada del informe, incluyendo logos y datos de los intervinientes en el trabajo.- Realización del informe en formato digital y/o papel para el cliente. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p><i>Para formalizar el informe de tasación, especifica los datos personales y fiscales. Especifica la cualificación del tasador responsable del informe. Menciona las notas de encargo. Reproduce las condiciones de tasación. Adjunta las fotografías de cada pieza. Asigna un código de identificación.</i></p>
3	<p><i>Para formalizar el informe de tasación, especifica los datos personales y fiscales. Especifica la cualificación del tasador responsable del informe. Menciona las notas de encargo. Reproduce las condiciones de tasación. Adjunta las fotografías de cada pieza. Asigna un código de identificación, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para formalizar el informe de tasación, especifica los datos personales y fiscales. Especifica la cualificación del tasador responsable del informe. Menciona las notas de encargo. Reproduce las condiciones de tasación. Adjunta las fotografías de cada pieza. Asigna un código de identificación, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>

1	<i>No formaliza el informe de tasación.</i>
---	---

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para describir el proceso, progreso y resultado de la tasación, Describe y redacta el progreso en el proceso de tasación. Describe los utensilios y aparatos utilizados. Recopila las fuentes documentales. Configura la portada del informe, incluyendo logos y datos de los intervinientes en el trabajo. Realiza el informe en formato digital y/o papel para el cliente.</i>
3	<i>Para describir el proceso, progreso y resultado de la tasación, Describe y redacta el progreso en el proceso de tasación. Describe los utensilios y aparatos utilizados. Recopila las fuentes documentales. Configura la portada del informe, incluyendo logos y datos de los intervinientes en el trabajo. Realiza el informe en formato digital y/o papel para el cliente, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para describir el proceso, progreso y resultado de la tasación, Describe y redacta el progreso en el proceso de tasación. Describe los utensilios y aparatos utilizados. Recopila las fuentes documentales. Configura la portada del informe, incluyendo logos y datos de los intervinientes en el trabajo. Realiza el informe en formato digital y/o papel para el cliente, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No describe el proceso.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

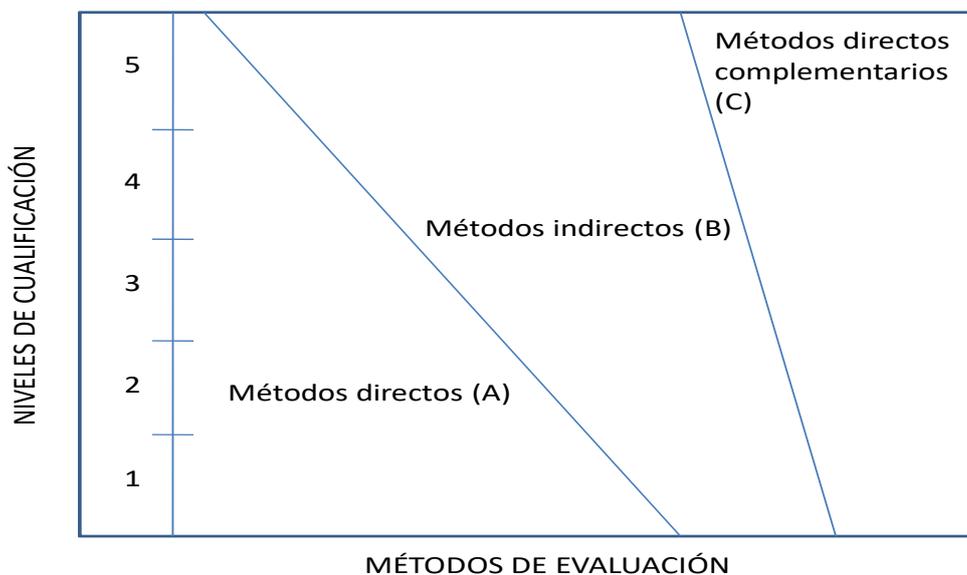
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Generar informes de tasación de alhajas y gemas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e

implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.